



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el traslado de la liquidación de crédito sin que fuera objetada. Sírvese proveer. Bucaramanga, 19 de mayo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2020-00124/ 00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante.

CONSIDERACIONES

Presentada la liquidación del crédito y corrido el traslado correspondiente, se tiene que la parte demandada guardó silencio al respecto; no obstante, una vez revisada se advierte que la parte actora liquida intereses legales –art. 1617 C.C.- que no fueron ordenados en el auto que libró mandamiento de pago, por ende, se modificará.

Este Despacho procederá a efectuar la liquidación de crédito así:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2020-0124						
MES	AÑO	MUDAS DE ROPA	VR. MES	INCREMENTO S.M.M.LV.	No. CUOTAS	CAPITAL ACUMULADO
LIQUIDACION ANTERIOR APROBADA A 30 DE ENERO DE 2021						\$4.768.968
FEBRERO - DICIEMBRE	2021		\$ 123.249		11	\$1.355.739
ENERO - MAYO	2022		\$ 135.660	10,07%	5	\$678.301
TOTAL						\$6.803.008
TOTAL OBLIGACION A 30 DE MAYO DE 2022						\$6.803.008

Valor total adeudado por la demandada SHIRLEY DAYANA GARRIDO GOYENECHÉ a 30 de MAYO de 2022, la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHO PESOS M/CTE. (\$6.803.008.00).

En consecuencia, el Juzgado Cuarto de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

SEGUNDO.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el Despacho, la cual exhibe como deuda total a cargo de la ejecutada SHIRLEY DAYANA GARRIDO GOYENECHÉ a 30 de MAYO de 2022, la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHO PESOS M/CTE. (\$6.803.008.00).



TERCERO.- ORDENAR la entrega al ejecutante FREDY ALEXANDER CORREA MURILLO, de los dineros que se retengan hasta cubrir la totalidad de la obligación, de conformidad con el Art. 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 20 de Mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 055 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria